Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_ASER/0082

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente	:	2025/CO_ASER/0082
Titulo	:	Servicio de una plataforma de formación on line
Departamento	:	EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	30211300 80000000

1.- INTRODUCCIÓN

El Servicio de Empleo y Formación del Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO , por medio de esta modalidad, posibilita el acceso a una formación especializada de una manera simple y dentro un horario flexible. A diferencia de la enseñanza presencial, en este tipo de formación es el alumnado el que tiene que saber gestionar su tiempo y decidir su ritmo de aprendizaje. Recae mayor responsabilidad en él, al mismo tiempo que le proporciona mayor flexibilidad al aprendizaje.

Asimismo, permite incrementar las posibilidades de la oferta de formación para el empleo, facilitando el acceso a las materias formativas a través de las nuevas tecnologías y manteniendo un catálogo de cursos de calidad, extenso y actualizado.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de plataforma de formación online, mediante el alquiler del uso de la misma, incluyendo su servicio técnico y de incidencias, así como los cursos correspondientes, la gestión, dinamización y servicio de tutorías, y un espacio de aulas virtuales con el objeto de poner en marcha la modalidad de e-learning de la Unidad de Formación del Servicio de Formación, Promoción Empleo y Economía Social para el periodo establecido 2026-2027.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1- Características actuales del servicio de formación a distancia

En la actualidad se dispone de una plataforma de formación a distancia con cursos en las áreas de:

- Informática Técnica y Bases de Datos
- Programación
- Sistemas Operativos
- Gestión Informática
- Industria 4.0

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/07/2025 08:58:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM

- Ofimática
- Logística, Distribución y Transporte
- Diseño
- Marketing
- Creación y Administración de Empresas
- Turismo (Hostelería, comercio y turismo)
- Habilidades Personales
- Recursos Humanos
- Medio ambiente

La duración de los cursos no es homogénea, y varía en función de la complejidad del mismo.

El acceso al servicio es efectuado por medio de un enlace ubicado en la página web siguiente: (https://cetic.talioforma.com/). El control de acceso se lleva a cabo mediante la introducción de un usuario y su contraseña. En la plataforma de formación, la persona tiene acceso exclusivamente a la acción formativa en la que se ha matriculado.

Se dispone de un servicio de tutorías en aquellos cursos, que por su contenido meramente práctico, o por su complejidad, así lo requieren. Este servicio permite a los alumnos/as la resolución de sus dudas y la corrección de los ejercicios prácticos.

El alumnado dispone de un tiempo máximo para la realización del curso en el que se haya matriculado. En casos excepcionales, y con la autorización previa de los técnicos del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO, este plazo podrá ser ampliado.

El personal municipal comprueba que el alumnado no se matricule en varios cursos simultáneamente, analizando los casos individualmente.

El coste de la matrícula que abonan los alumnos corresponde a las tasas establecidas en la ordenanza municipal del año en curso, que considera 3 tramos:

- Curso menor a 20 horas
- Curso entre 21 y 75 horas
- Curso mayor a 75 horas

3.2- Características de la oferta a presentar

La oferta, y posteriormente el contrato deberá reflejar las siguientes características:

- Hasta la fecha actual el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del CETIC, viene utilizando una plataforma de e-learning cuyo propietaria es la empresa TALIO TRAINING SL. La oferta debe reflejar la posibilidad de migración de los datos administrativos y de cursos desarrollados por el personal municipal de la plataforma actual a la nueva adjudicataria. Asimismo debe reflejar las condiciones de dicha migración: importe (a incluir dentro de la propia oferta) y autoría.
- Se deberá indicar de manera explícita el límite de usuarios que se podría alcanzar con la plataforma ofertada.
- La oferta deberá recoger el proceso de migración, requisitos técnicos y el tiempo necesario para la implantación de la solución.

3.3- Oferta base mínima

La oferta base mínima para identificar el presupuesto de ejecución será la siguiente:

- Plataforma en alquiler con cursos de las áreas indicadas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/07/2025 08:58:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM

- Mantenimiento de plataforma, servicio técnico y resolución de incidencias
- 15.000 horas de formación.
- Servicio de creación y gestión de aulas virtuales de los cursos de la plataforma
- Servicio de gestión, matriculación y dinamización de alumnos para los cursos de la plataforma
- Para aquellas materias que así lo requieran, tutorías con corrección de ejercicios prácticos y corrección del ejercicio final.
- Espacio en disco para alojamiento de cursos externos, mínimo 30 GB
- Catálogo de cursos. Debe incluir necesariamente los cursos que se indican a continuación:

Área	Subarea	Título
Informática Técnica	BBDD	MySQL
		Oracle
		SQLServer
	Sistemas Operativos	Linux
		Windows Server
		Admon Windows
	Redes	Redes Locales
		Virtualización
	Servidores	Tomcat
		Apache
	Trabajo colaborativo	Teams
		Zoom
Programación		Python
		Javascript
		PHP
		Java
		Visual Basic
		C #
		.NET
		Unity
		RR
Innovación Tecnológica		Inteligencia Artificial (IA)
		Business Intelligence
		Ciberseguridad
		Firmas y Certificados Digitales
Gestión		Metodología Lean
		Gestión de proyectos
		Presto
		Calidad ISO 90001/2005
		Contabilidad
		Facturación
		Gestión de nóminas
Ofimática		MS Word
		MS Excel
		MS Powerpoint
		MS Access
		MS Project
		Office 365

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/07/2025 08:58:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/8

PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM

	OneDrive
	Mecanografía
	LibreOffice
Diseño	Autocad 2D
	Autocad 3D
	Revit 3D
	Wordpress
	Illustrator CS6
	Indesign CS6
	Photoshop CS6
Marketing	SEO
	SEM
	Prestashop
	Community Manager
Habilidades Personales	Competencias Digitales
	Liderazgo
	Prevención y resolución conflictos
	Comunicación eficaz y positiva
Medio Ambiente	Economía circular y Sostenibilidad
	Agenda 2030 y ODS
Comercio	Fidelización Clientes
	Neuroventas
	Negociación Proveedores
	Inventarios
Logística	E-commerce y e-logistic
	Gestión Cadena Suministro
Otros	Igualdad de género y oportunidades
	Manipulador de alimentos
	Prevención Riesgos Laborales
	Higiene Postural y Espalda sana

Nota: El contenido de los cursos tiene que estar actualizado según la normativa vigente y/o las últimas actualizaciones o versiones.

3.4- Características Técnicas de la Plataforma

La plataforma debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Permitir acceso de diferentes usuarios de manera concurrente y eficaz.
- Permitir acceso desde diferentes dispositivos (PC y tablets fundamentalmente).
- Permitir control de acceso del usuario del sistema.
- Garantizar el soporte técnico y la resolución de incidencias en un periodo máximo de 3 horas a partir de la de la comunicación de la incidencia.
- Garantizar los niveles de seguridad adecuados que permitan mantener la confidencialidad de aquellos datos que puedan ser sensibles, tanto a la hora de la introducción y transmisión, como a la hora del almacenamiento de la misma.
- Garantizar, en el caso que proceda, el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en el nivel necesario en virtud de la información recogida y/o almacenada.
- Permitir como mínimo de los perfiles de:
  - Administrador (este perfil será asumido por personal del CETIC)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/07/2025 08:58:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM

  - Tutor
  - Alumno
- El perfil de administrador tendrá acceso a los cursos
- Cumplimiento de los estándares de e-learning AICC y/o SCORM.
- Permitir técnicamente la integración de cursos externos que cumplan los estándares indicados anteriormente.
- Permitir la creación de cursos a medida por medio de CETIC mediante la agregación de diferentes módulos.
- Identificar de manera clara la metodología seguida a la hora de validar el aprendizaje de cada lección.
- Identificar de manera clara la metodología seguida para validar el cumplimiento del módulo.
- Disponer de un servicio de seguimiento.
- Se valorará positivamente la posibilidad de utilizar una herramienta de mensajería, foros o salas de chat, tablón de anuncios….
- Se deberán cumplir los requisitos de accesibilidad exigidos, nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web WCAG 2.0.
- Personalizar la plataforma con el logo y los colores corporativos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la pantalla de acceso a la plataforma.

3.5- Cooficialidad del euskera y el castellano

La empresa o entidad contratista y, en su caso, la subcontratista, deberán observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 8.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la entidad o empresa contratista y, en su caso, por las subcontratistas, en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

3.6- Otras consideraciones

Una vez adjudicado el concurso, el personal técnico del del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:

- Facilitarle información complementaria
- Definir responsabilidades y fijar con exactitud el procedimiento a seguir

El Departamento, a través del el/la técnico/a responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.

Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con reuniones periódicas con la empresa.

En toda la documentación que presente o utilice la empresa haciendo referencia a este contrato o a este proyecto, deberán constar los anagramas y logotipos vigentes del Ayuntamiento.

Se consideran incumplimientos graves que darán lugar a indemización de daños y perjuicios, entre otros, los siguientes:

- Por no cumplir los plazos de respuesta ante incidencias de la plataforma.
- Por no cumplir los plazos de tutorización establecidos para los cursos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/07/2025 08:58:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM

- Por no aportar los recursos (fundamentalmente, cursos) comprometidos.
- Por no aportar la documentación de los cursos.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es 1 año. Fecha de inicio: 29 de enero 2026. Fecha de finalización: 28 de enero 2027.

Prorrogable por un año más si se considera oportuno, en las condiciones establecidas por la normativa en este aspecto.

5.- DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

5.1- Planteamiento metodológico de la enseñanza

5.2- Contenidos formativos y prácticos

5.3- Metodología de seguimiento y evaluación. Tutorías

Disponer de un servicio de tutorías para aquellas líneas de formación que por su contenido práctico o su complejidad así lo requieran. En cualquier caso, este servicio de tutorías deberá venir desglosado.

Para las materias que lo requieran, el servicio de tutorías deberá cumplir como mínimo las siguientes funciones:

- Tutorías a través de un sistema de mensajería (preferiblemente integrado en la plataforma) para todos los alumnos de los cursos ofertados: consulta de cualquier duda en relación a los contenidos teóricos del curso.
- Corrección de los contenidos prácticos que incluyen los cursos.
- Posibilidad de seguimiento del proceso formativo.
- Evaluación del alumno e Informe final que remitirá al personal del CETIC. Existirá un compromiso, reflejado de manera explícita en la oferta, de cumplimiento del servicio de emisión de informe final en el plazo máximo de 15 días desde que el alumno/a comunica que ha finalizado el curso.

5.4- Documentación y manuales de apoyo

5.5- Navegabilidad de la plataforma. Usabilidad

5.6- Ampliación con cursos externos

El Departamento podrá ampliar los cursos de la plataforma integrando cursos externos procedentes de otros proveedores de contenidos o los propios creados o adquiridos por el Ayuntamiento, que soporten los estándares requeridos en las características técnicas.

Estos cursos externos se integrarán en la plataforma y dispondrán de los mismos servicios de soporte técnico, creación y gestión de aulas virtuales, gestión, matriculación y dinamización de alumnos que el resto de cursos ya incluidos en el catálogo, a realizar por la empresa adjudicataria del presente contrato.

En caso de estar supeditado a un volumen de espacio en disco se identificará el volumen ofertado, permitiendo un escalado o reflejando el coste adicional de espacio consumido. Se deberá indicar igualmente, el número de cursos que podrían ser alojados en dicho espacio. Esta valoración será recogida como opción dentro de la oferta.

5.7- Catálogo de cursos ofertados por áreas

Disponer de un catálogo mínimo de 100 cursos accesibles por medio de la plataforma oferta-da que incluyan, complementen o se aproximen a la oferta formativa tradicional (presencial) ofertada en la actualidad por los centros

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/07/2025 08:58:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/8

PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM

municipales de formación y que se concreta en las siguientes áreas formativas del ámbito TIC: Informática Técnica (20), Programación (10), Sistemas operativos (5), Software libre (10), Innovación Tecnológica (15), Gestión informática (10), Ofimática (15), Diseño (15)

Disponer de un catálogo mínimo de 45 cursos en otras áreas formativas no exclusivamente del ámbito TIC, como pueden ser: marketing (6), creación y administración de empresas (6), recursos humanos (6), habilidades personales (6), medio ambiente (6), hostelería, comercio y turismo (6) y logística (9)

El catálogo de cursos debe incluir como mínimo los cursos que aparecen en el punto 4.3. Oferta base mínima, por considerarse cursos básicos que tienen que estar necesariamente en una plataforma de formación con un catálogo amplio y completo.

NOTA IMPORTANTE: NO se tendrá en cuenta en la contabilización del número de cursos por área los siguientes posibles:

- Más de dos versiones diferentes de un contenido formativo. Por ejemplo, Excel 2000, Excel 2003, Excel 2007 y Excel 2010 contarán únicamente como dos cursos, aunque se presenten los cuatro en la oferta, dándose prioridad siempre a las últimas versiones.
- Más de tres niveles de un contenido formativo. Por ejemplo, Word 2010 iniciación, Word 2010 intermedio, Word 2010 avanzado y Word 2010 completo contarán única-mente como tres cursos, aunque se presenten los cuatro en la oferta. Sin embargo, sí se tendrá presente este aspecto en el punto 2 (Contenidos formativos).

Para cada curso, se indicará el título, la duración, la fecha de creación del curso, las condiciones técnicas del curso (formato, locuciones, ejercicios, evaluaciones…), de cara a que el personal municipal pueda evaluar la calidad del curso.

Se permitirá el acceso a los cursos por parte del personal municipal para confirmar el nivel de calidad deseado.

Los cursos tendrán una duración acorde al contenido. El catálogo debe incluir preferentemente cursos cuya duración esté entre 15 y 75 horas. El número de cursos ofertados de menos de 15 horas no puede ser mayor al 10% del total. Así mismo, el número de cursos ofertados de más de 75 horas, tampoco puede ser mayor al 10 % del total.
Se admitirá la extracción de módulos de cursos de larga duración para ofertar cursos de me-nos de 75 horas. Así mismo, se admitirá la unión de cursos cortos o píldoras formativas, de manera que se pueda ofertar como un único curso de más de 15 horas.

5.8- Número de horas

Se presentará una oferta de bolsa de horas escalable, desde un mínimo de 15.000 horas, y contemplando la posibilidad de horas ilimitadas. En su defecto, se indicará el importe escalo-nado en caso de compra de paquetes de horas.

Se deberá indicar de manera explícita la posibilidad de reutilización futura o no de aquellas horas no consumidas a lo largo del año.

La utilización de las horas deberá satisfacer como mínimo la cobertura del contrato reflejada en el punto objeto del contrato, independiente del modo de licenciamiento que utilice el pro-veedor (año natural, año lectivo,…).

Se deberá indicar de manera explícita el límite de usuarios que se podría alcanzar con la plataforma ofertada.

5.9- Actualización o inclusión de contenidos

Se incluirá el plan de actualización y/o inclusión de nuevos contenidos en la plataforma.

De cualquier manera, y previo a la inclusión en la plataforma, serán los técnicos del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO los que den el visto bueno a estos nuevos contenidos. Para ello, el proveedor deberá dar acceso a los nuevos contenidos propuestos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/07/2025 08:58:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM

Los cursos que se establecen como básicos en el punto 4.3 pueden ser actualizados a la normativa que entre en vigor o a la nuevas versiones del contenido, pero no podrán ser descatalogados, ni eliminados, salvo causas debidamente justificadas y con el visto bueno de los técnicos municipales.

5.10- Aulas Virtuales

Con motivo de la crisis del Covid 19 uno de los aspectos más afectados dentro de las actividades de formación para el empleo realizadas en los centros municipales de I. Ellacuría y CETIC, es la adecuación de la formación presencial de carácter grupal.

Este hecho, en realidad ha puesto sobre la mesa que una parte dentro de todas las formaciones indudablemente presenciales, especialmente la que se realiza en los talleres del centro Ignacio Ellacuría, pueda ser realizada a distancia, tanto con videoconferencias o con soportes de plataformas formativas online.

En la actualidad, existe un Aula Virtual que acoge los contenidos desarrollados en las especialidades relacionadas con las Instalaciones y la edificaciones, construyendo metodologías formativas online o mixtas.

Las características mínimas deberán ser

- 4 aulas virtuales simultáneas para uso del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO (contenidos propios/recursos) y/o para formación síncrona (videoconferencias y escritorio compartido o en DUAL) con servicios de gestión (altas/bajas usuarios por parte del proveedor), y sus roles correspondientes asignados al personal municipal.
- Servidor de Streaming privado dedicado para DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO con las siguientes características:
  - 250 GB /año de almacenamiento
  - Hasta 50 Gb/semanal de subida (posibilidad escalar)

NOTA: No se da por válido YouTube privado, ya que aunque estén ocultos los videos el que disponga de la url podría acceder a ellos y distribuirlos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/07/2025 08:58:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/8

PNVOA2PGI4SSM6Q3RWPDEN23VM